



**BVGHR-2013-06-27-121**

## **HECHOS RELEVANTES**

### **CONTENIDO**

- 1.- BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL - COMUNICADO
- 2.- ETINAR S.A. - FECHA DE INSCRIPCIÓN Y NEGOCIACIÓN
- 3.- UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. - FECHA DE INSCRIPCIÓN Y NEGOCIACIÓN
- 4.- KOBREC CORPORACIÓN ECUATORIANA DEL COBRE S.A. - RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 5.- CORPORACION MULTIBG S.A. - RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 6.- PLUSBURSATIL CASA DE VALORES S.A. - RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
- 7.- AMAZONAS CAPITAL MANAGEMENT, ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. AMAFON - COMUNICADO
- 8.- LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A. - COMUNICADO
- 9.- PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. "PORVESEGUROS" EN LIQUIDACION - COMUNICADO
- 10.- FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA HIPOTECARIA VILLA MARINA - COMUNICADO
- 11.- BANCO TERRITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN - COMUNICADO
- 12.- FINANCIERA DE LA REPÚBLICA S.A. (F I R E S A)
- 13.- MAREAUTO S.A. - DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN
- 14.1.- ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA
- 14.2.- FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES
- 14.3.- CALIFICADORA DE RIESGO BANKWATCH RATING DEL ECUADOR S.A.
- 14.4.- SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUSSINES CIA. LTDA.
- 14.5.- MAREAUTO S.A.
- 14.6.- FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE VENTAS INTEROC S.A.
- 14.7.- FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FADESA
- 14.8.- FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI 1 - BGR 1
- 14.9.- FIDEICOMISO MERCANTIL PRODUBANCO 2- FIMPROD 2
- 14.10.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 2, FIMUPI 2
- 14.11.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 3, FIMUPI 3
- 14.12.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 4, FIMUPI 4
- 14.13.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 5, FIMUPI 5
- 14.14.- BANCO PICHINCHA C.A.

### **DESARROLLO**

#### **1.- BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL - COMUNICADO**

Por medio de la presente nos permitimos comunicar al mercado que a partir del día lunes 01 de julio del 2013, el Abogado Carlos Carbo Cox, estará a cargo de la Secretaria General de la Bolsa de Valores de Guayaquil.

## **2.- ETINAR S.A. - FECHA DE INSCRIPCIÓN Y NEGOCIACIÓN**

Por medio de la presente comunicamos a Usted que el Directorio de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, resolvió aprobar la inscripción en el registro de la Institución de la Emisión de Obligaciones, amparada con garantía general, que hasta por la suma de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5, 000,000.00), va a realizar la compañía ETINAR S.A., la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.13.0003266 de fecha 04 de junio de 2013.

**La fecha de negociación ha sido fijada para el día viernes 28 de junio del año 2013.**

## **3.- UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. - FECHA DE INSCRIPCIÓN Y NEGOCIACIÓN**

Por medio de la presente comunicamos a Usted que el Directorio de la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil, resolvió aprobar la inscripción en el registro de la Institución como Emisor Privado del Sector no Financiero y de la Emisión de Obligaciones, amparada con garantía general, que hasta por el monto de SEIS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6, 000, 000.00), va a realizar la compañía UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.13.0003422 de fecha 11 de junio de 2013.

**La fecha de negociación ha sido fijada para el día viernes 28 de junio del año 2013.**

## **4.- KOBREC CORPORACIÓN ECUATORIANA DEL COBRE S.A. - RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IMV-DAYR-DJMV.G.13.0003358 de fecha 7 de junio de 2013 resolvió disponer que el Registro del Mercado de Valores cancele la inscripción de la compañía KOBREC CORPORACIÓN ECUATORIANA DEL COBRE S.A. como Emisor Privado del Sector no Financiero y de los valores contenidos en los títulos representativos de las obligaciones de la compañía, cuya inscripción y oferta pública fue autorizada mediante No. 08-G-IMV-0008852 del 23 de diciembre del 2008, y sienta razón del contenido de la misma.

## **5.- CORPORACIÓN MULTIBG S.A. - RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DAYR.DJMV.G.13.0003382 de fecha 10 de junio de 2013 resolvió disponer que el Registro de Mercado de Valores cancele la inscripción de los valores emitidos por la compañía CORPORACIÓN MULTIBG S.A., producto de la Quinta Emisión de Obligaciones autorizada con 08-G-IMV-0002033 del 11 de abril de 2008, que se encuentran inscritos bajo el No. 2008-2-02-00629 el 16 de abril de 2008.

## **6.- PLUSBURSATIL CASA DE VALORES S.A. - RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.13.0003393 de fecha 10 de junio de 2013, resolvió disponer que en el Registro del Mercado de Valores se inscriba al señor MARCO DAVID RODRIGUEZ PROAÑO, como Operador de Valores de la compañía PLUSBURSATIL CASA DE VALORES S.A. para que actúe en representación de dicha casa de valores, en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil.

## **7.- AMAZONAS CAPITAL MANAGEMENT, ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A. AMAFON - COMUNICADO**

Hemos recibido comunicación suscrita por el Sr. Oscar Guayasamín Calderón, en calidad de Gerente General de **Amazonas Capital Management, Administradora de Fondos S.A. AMAFON** donde nos comunica lo siguiente:

“Oscar Guayasamín Calderón, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **Amazonas Capital Management, Administradora de Fondos S.A. AMAFON**, de conformidad con el artículo 1, Capítulo II, del título 1 de la Codificación de las Relaciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores, por medio de la presente comunico los siguientes hechos relevantes:

- Nombramiento del Sr. Oscar Guayasamín Calderón como Gerente General de la compañía.
- Renuncia de los miembros del Directorio de la compañía.
- Renuncia de los miembros del Comité de Inversiones.

#### **8.- LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A. - COMUNICADO**

Hemos recibido comunicación suscrita por el Sr. Paul Enrique Palacios Martínez, en calidad de Presidente de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, donde nos comunica lo siguiente:

“Paul Enrique Palacios Martínez, por los derechos que represento en mi calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, de conformidad con lo establecido en el artículo veinticinco de la Ley de Mercado de Valores y en concordancia con el Título I, capítulo II, artículos 1 y 2 de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores, cumpla en informar los siguientes hechos relevantes de mi representada:

Mediante la Resolución No. **MAGAP-SPF-2013-0041-R**, emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, de fecha 19 de Junio de 2013, notificada el 20 del mismo mes y año, se resuelve calificar a la compañía **LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**, como titular del certificado de futura bonificación del incentivo forestal comercial, por la cantidad de **TRESCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 307.039,10)**; que serán entregados progresivamente durante 4 años, una vez cumplidos con los requisitos establecidos. Adicionalmente se reconocerá un valor de hasta el 2% por concepto de seguro forestal por el tiempo que dure el incentivo.

La efectivización del certificado referido en el párrafo anterior está condicionada al porcentaje de sobrevivencia determinado en la inspección de comprobación realizada al año indicada en el informe de fin de siembra como fecha fin de establecimiento de la plantación, que para el caso de **La Cumbre Forestal (PEAKFOREST) S.A.** fue el 28 de febrero del 2013.

**LA CUMBRE FORESTAL (PEAKFOREST) S.A.**  
**Paul Enrique Palacios Martínez**  
**Presidente”**

#### **9.- PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. “PORVESEGUROS” EN LIQUIDACION - COMUNICADO**

Hemos recibido comunicación suscrita por la Dra. Karina Ramos Martinez, en calidad Liquidadora de **Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. “PORVESEGUROS” en Liquidación**, donde nos comunica lo siguiente:

“Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución **SBS-2013-342** de 15 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el No. **22.598** el 17 de mayo de 2013, declaró a **Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. “PORVESEGUROS”** en estado de liquidación forzosa, en

aplicación de los artículos 53 y 55 de la Ley General de Seguros; y nombró como liquidadora a la Dra. Karina Elizabeth Ramos Martinez, mediante Resolución SBS-2013-343 de 15 de mayo de 2013 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, con el No. 22.599 de 17 de mayo de 2013.”

#### **10.- FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN CARTERA HIPOTECARIA VILLA MARINA - COMUNICADO**

Hemos recibido comunicación suscrita por el Dr. Ricardo Parra Cabezas, en calidad Gerente de MMG TRUST ECUADOR S.A., donde nos comunica lo siguiente:

**Asunto: Hecho Relevante - Credit Watch**  
**Fideicomiso de Titularización de Cartera Hipotecaria Villa Marina**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Mercado de Valores, en el que se establece que las entidades inscritas en el Registro de Mercado de Valores deberán informar todo hecho relevante producido en ellas a la Superintendencia de Compañías, y las Bolsas de Valores; me permito comunicar como hecho relevante la siguiente información respecto del "Fideicomiso de Titularización de Cartera Hipotecaria Villa Marina":

Mediante comunicación SCRL-MV-2013-006-004 de fecha 19 de Junio del 2013, la Sociedad Calificadora de Riesgos Latinoamericana nos ha notificado la decisión del Comité de Calificación tomada en sesión del 31 de Mayo del 2013 respecto de la revisión extraordinaria de la calificación de riesgo del proceso de Titularización de la referencia, en el que se le asignó la categoría "AAA" en credit watch con las siguientes conclusiones:

"Para la presente revisión extraordinaria de la calificación de riesgo se ha considerado la información con corte a abril de 2013 proporcionada por la Fiduciaria, no obstante no se ha recibido ningún pronunciamiento del Administrador de Cartera respecto al proceso de disolución y liquidación en el que se encuentra.

El análisis de los factores cuantitativos unidos a la evaluación de los mecanismos de garantía del Fideicomiso, permiten inferir que el patrimonio autónomo mantiene una excelente capacidad de generar los flujos de fondos esperados o proyectados y de responder por las obligaciones establecidas en los contratos de emisión objeto de esta actualización. En virtud de lo antes expuesto, si bien sobre la compañía Megatrading S.A. - actual administrador de la cartera- se ha iniciado un proceso de disolución y liquidación, al tratarse de una titularización de un activo realizado, la capacidad de pago radica y se mantiene en el activo cedido al "Fideicomiso de Titularización Hipotecaria Villa Marina", por lo que el principal factor en el proceso de la calificación es la evaluación de la recaudación de la cartera, activo que hasta la presente fecha ha seguido generando los flujos que han ingresado a las cuentas del Fideicomiso y con los cuales se han realizado las provisiones debidas y se han cancelado las cuotas de los meses de enero y de abril del año en curso.

Por lo expuesto anteriormente el Comité de Calificación resolvió asignar la calificación de riesgo del Primer Tramo del proceso "Titularización de Cartera Hipotecaria Villa Marina", originado por Megatrading S.A. por un monto de hasta US\$ 1,900,000, en Categoría de Riesgo "AAA" y ha acordado ubicarla en "Credit Watch", hasta que el actual Administrador de Cartera, Megatrading S.A., regularice su situación legal o hasta que el Agente de Manejo realice las gestiones pertinentes a fin de reemplazarlo, de ser necesario, en cuyo caso se deberán tomar las medidas para que este proceso no afecte el desempeño del activo generador de los flujos".

#### **11.- BANCO TERRITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN - COMUNICADO**

Mediante publicación en el diario El Universo de 25 de junio del 2013, se publicó lo siguiente:

##### **“CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACREEDORES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, una vez que se conoce la nómina calificada de acreedores, se convoca a Asamblea General de Acreedores del Banco Territorial S.A., en Liquidación, para el día jueves 4 de julio de 2013, a las 15:30 en el Auditorio del Banco Central del Ecuador, en la ciudad de Guayaquil ubicado en 9 de Octubre N° 200 y Pichincha, 3er piso, con la finalidad de elegir cinco delegados que conformarán la Junta de Acreedores del Banco Territorial S.A., en Liquidación.

Las personas naturales o jurídicas que constan en la nómina calificada de acreedores, para que participen en la referida Asamblea, deberán retirar la Credencial que los habiliten como tales, en el edificio matriz del Banco, ubicado en P. Icaza N° 115 y Panamá, planta baja (Sala de atención al cliente) desde el 28 de junio hasta el 3 de julio de 2013, de 09:00 a 17:30.

Para participar en la Asamblea General de Acreedores, a más de la Credencial, las personas naturales deberán presentar la cédula de identidad y los ciudadanos extranjeros el pasaporte vigente, y en caso de personas jurídicas, fotocopia del nombramiento del representante legal y su respectiva cedula. Los asistentes a la Asamblea podrán actuar por sus propios derechos o a través de representantes acreditados mediante poder notarial.

##### **SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS LIQUIDADOR DEL BANCO TERRITORIAL S.A., EN LIQUIDACIÓN”**

#### **12.- FINANCIERA DE LA REPÚBLICA S.A. ( F I R E S A ) - CONVOCATORIA**

Mediante publicación en el diario El Telégrafo de fecha 27 de junio del 2013, se publicó lo siguiente:

##### **“CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FINANCIERA DE LA REPÚBLICA S.A. ( F I R E S A )**

De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo décimo séptimo de los Estatutos Sociales, convoco a los señores Accionistas e individualmente al Auditor Externo PKF & Co. quien hace las veces de Comisario, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Financiera de la República S.A. (FIRESA) que tendrá lugar a las 10h00 del día lunes 8 de julio de 2013, en la sede de la Institución, ubicada en el noveno piso del edificio "Citibank" en la Av. 9 de Octubre No. 416 y Chile de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de Vocales del Directorio y sus respectivos suplentes y fijar sus remuneraciones;
2. Designación de Presidente de la Compañía;
3. Designación de Auditor Externo de la Compañía;
4. Designación de Auditor Interno de la Compañía;
5. Designación de representante de los accionistas al Comité de Ética;
6. Designación de representante de los accionistas al Comité de Retribuciones;

Guayaquil, junio 27 de 2013

**PABLO AGUILAR BASANTES. Econ.  
Presidente”**

**13.- MAREAUTO S.A. - DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA INSCRIPCIÓN**

Informamos a ustedes que hemos recibido de la Bolsa de Valores de Quito, la documentación correspondiente a la inscripción de la compañía **MAREAUTO S.A.**, como Emisor Privado del Sector no Financiero y de la Emisión de Obligaciones, por un monto de hasta **DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 12, 000,000.00)**, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.2013.03064 de fecha 20 de junio de 2013.

Referente a la fecha del inicio para la negociación, será comunicada oportunamente.

**14.- La Bolsa de Valores de Quito nos informó lo siguiente:**

**NOTICIAS DE MERCADO**

**ADMINISTRADORAS DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**

**14.1.- ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA**

Mediante publicación en el diario La Hora de 25 de junio del 2013, la Superintendencia de Compañías ha comunicado lo siguiente:

“EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO DE REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA

1. ANTECEDENTES.- La compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.0566 de 16 de marzo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 1994.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto social, disminución de capital, fijación de capital autorizado y reforma integral y codificación de estatuto de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el 3 de mayo de 2013, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.2013.03099 de 24 JUN. 2013
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Econ. José Samaniego Ponce, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el del Distrito Metropolitano de Quito y de estado civil casado.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL; DISMINUCIÓN DE CAPITAL; FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS; Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.2013.03099 de 24 JUN. 2013 aprobó el cambio de denominación

de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA por al de ANEFI S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; la reforma del objeto social; la disminución de capital de la compañía de USD 901.205,00 a USD 265.000,00; la fijación del capital autorizado en USD 530.000,00 y la reforma integral y codificación de estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como activo previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público al cambio de denominación y la disminución del capital de la compañía ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS PRODUFONDOS SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificara o comunicara según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y el cumplimiento de los demás requisitos legales.
6. En virtud de la referida escritura la compañía reforma, entre otros, los siguientes artículos:

“ARTICULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía se denominará “ANEFI S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS”

“ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad es a) Administrar negocios fiduciario, definidos en la Ley de Mercado de Valores; y, b) Actuar como agente de manejo en procesos de titularización.”

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía es QUINIENTOS TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital social, suscrito y pagado es de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en doscientos sesenta y cinco mil (265.000,00) acciones liberadas, ordinarias normativas, e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

f. Francisco Vizcaíno Zurita/Intendente de Mercado de Valores.

#### **14.2.- FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES**

FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles nos ha comunicado lo siguiente:

“Pedro Xavier Ortiz Reinosos, en mi calidad de Gerente General de la compañía FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES, de conformidad con el artículo 1, Capítulo II, del título 1 de la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores, por medio de la presente comunico el hecho relevante consistente en la designación de nuevos miembros del Comité de Inversiones de la compañía, quienes se mencionan a continuación:

- María Verónica Arteaga Molina, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1711857167.
- Yahaira Emperatriz Recalde Velasco, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1712336740.
- Inés del Carmen Barrionuevo Herrera, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1711336246.
- Myriam Solange Falcones Saldaña, portadora de la cedula de ciudadanía No. 0924942196.
- Carlos César Ocampo Váscones, portadora de la cedula de ciudadanía No. 1705660866.

f. Pedro Xavier Ortiz Reinosos/Gerente General

### **CALIFICADORAS DE RIESGO**

#### **14.3.- CALIFICADORA DE RIESGO BANKWATCH RATING DEL ECUADOR S.A.**

Mediante publicación en el diario La hora de 24 de junio del 2013, se ha comunicado lo siguiente:

“DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CALIFICADORA DE RIESGO BANKWATCH RATING DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la CALIFICADORA DE RIESGO BANKWATCH RATING DEL ECUADOR S.A., reformó su estatuto, mediante escritura pública otorgada el uno de abril de dos mil trece en la Notaria Vigésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. Q.IMV.13.2936 de 13 de junio de 2013.

El estatuto establece:

“ARTICULO DÉCIMO CUARTO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-... k) elegir a los miembros del comité de Calificación...”

CAPÍTULO SÉPTIMO: DEL COMITÉ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS.- ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- INTEGRACIÓN: El Comité de Calificación de Riesgo, que es un organismo técnico independiente, estará formado por el número de miembros que determine la Junta General de la compañía. Todos los miembros del Comité deberán reunir los requisitos que la Ley y las normas que dicte el Consejo Nacional de Valores o el órgano estatal que hiciera sus veces determinen. Los miembros del Comité durarán en sus funciones por tiempo indefinido. Para el caso de las operaciones reguladas por la Ley de Mercado de Valores, no podrán formar parte del Comité el representante legal de la compañía o la persona que realice la comercialización o venta de los servicios de la Compañía”.

f. Francisco Vizcaino Zurita/Intendente del Mercado de Valores de Quito.

### **HECHOS RELEVANTES**

#### **CALIFICACIONES DE RIESGOS**

#### **14.4.- SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA. LTDA.**

Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A. nos ha comunicado lo siguiente:

“Econ. Luis R. Jaramillo Jiménez MBA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Class International Rating Calificadora de Riesgos S.A., muy cordialmente me dirijo a ustedes para comunicar que mi representada ha realizado la calificación de riesgo de la Emisión de Obligaciones - SUPERMERCADO DE COMPUTADORAS COMPUBUSSINES CIA. LTDA. (Nueva), en sesión de Comité de Calificación No. 061-2013, reunido el 25 de junio de 2013.

En dicha sesión, el Comité por unanimidad decidió otorgar la siguiente calificación:

EMISOR	TITULO	MONTO	CALIFICACIÓN
Supermercado de Computadoras Compubissines Cía. Ltda.	Emisión de Obligaciones	US\$ 2.00 millones	AA-

f. Econ. Luis R. Jaramillo Jiménez MBA/ Gerente General”

**14.5.- MAREAUTO S.A.**

Mediante publicación en el diario La Hora de 25 de junio del 2013, se ha comunicado lo siguiente:

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., en Sesión de Comité N° 059-2013 del 08 de marzo de 2013 acordó por unanimidad asignar a la Primera Emisión de Obligaciones - MAREAUTO S.A. la siguiente calificación:

ASPECTO O INSTRUMENTO CALIFICADO	CALIFICACIÓN
Emisión de Obligaciones de Largo Plazo	AAA-

CATEGORÍA AAA: Corresponde a los valores cuyos emisores y garantes tienen excelente capacidad de pago del capital e intereses, en los términos y plazos pactados, la cual se estima no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor y su garante, en el sector al que pertenecen y en la economía en general.

Las categorías de calificación descritas pueden incluir signos de más (+) o menos (-). El signo de (+) indicara que la calificación podría subir su inmediata superior, mientras que el signo menos (-) advertirá descenso a la categoría inmediata inferior.

f. Econ. Catalina Pazos/Gerente General

**INFORMES A LOS INVERSIONISTAS**

**14.6.- FIDEICOMISO MERCANTIL DE PRIMERA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FUTUROS DE VENTAS INTEROC S.A.**

Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos Futura, Futurfid S.A. nos ha comunicado el Informe final para la Asamblea de Inversionistas.

El Informe completo está a disposición del público en nuestras oficinas.

**14.7.- FIDEICOMISO SEGUNDA TITULARIZACIÓN DE FLUJOS FADESA**

“ZION Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. en calidad de Agente de manejo, nos ha comunicado la Rendición de Cuentas del Fideicomiso cortado al 30 de Abril del 2013 del Fideicomiso Segunda Titularización de Flujos Fadesa.

El Informe completo está a disposición del público en nuestras oficinas.

**REPORTE DE PAGOS Y TASAS**

**14.8.- FIDEICOMISO MERCANTIL BANCO GENERAL RUMIÑAHUI 1 - BGR 1**

Adjunto a la presente envío reporte de pagos del BGR 1, correspondiente al periodo entre el 1 y el 30 de Junio de 2013.

**14.9.- FIDEICOMISO MERCANTIL PRODUBANCO 2- FIMPROD 2**

Adjunto a la presente envío reporte de pagos del FIMPROD 2, correspondiente al periodo entre el 1 y el 30 de Junio de 2013.

**14.10.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 2, FIMUPI 2**

Adjunto a la presente envío reporte de pago del FIMUPI 2, correspondiente al periodo del 01 al 30 de Junio de 2013.

**14.11.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 3, FIMUPI 3**

Adjunto a la presente envío reporte de pago del FIMUPI 3, correspondiente al mes de Junio de 2013.

**14.12.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 4, FIMUPI 4**

Adjunto a la presente envío reporte de pago del FIMUPI 4, correspondiente al mes de Junio de 2013.

**14.13.- FIDEICOMISO MERCANTIL MUTUALISTA PICHINCHA 5, FIMUPI 5**

Adjunto a la presente envío reporte de pago del FIMUPI 5, correspondiente al mes de Junio de 2013.

**PAPEL COMERCIAL**

**14.14.- BANCO PICHINCHA C.A.**

Banco Pichincha C.A. nos ha comunicado su intención de colocar una nueva emisión de papel comercial (Tricentésima Quincuagésima Quinta en orden de emisión) dentro del cupo y plazo autorizados en el programa de emisión, autorizado mediante Resolución No. Q.IMV.2011.4239 de 23 de septiembre de 2011.

**A. SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA.**

USD. 97,491,523.01

**B. MONTO DE PAPEL COMERCIAL EN CIRCULACIÓN**

USD 202,508,476.99 ( al 25 de Junio del 2013)

**C. CARACTERÍSTICAS DE LA TRICENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA QUINTA EMISIÓN**

**1. MONTO DE LA EMISIÓN**

USD 95,000,000.00

**2. PLAZO, CLASE Y SERIES**

CLASE	SERIES POR	MONTO POR CLASE	PLAZO POR CLASE
W	1	95,000,000.00	1 día

**3. DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS OBLIGACIONES**

La presente emisión de papel comercial no es desmaterializada. Los títulos de las obligaciones serán a la orden y estarán autorizados con la firma de cualquiera de los representantes legales o apoderados del BANCO PICHINCHA C.A.

**4. NUMERO, VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN SU CLASE Y SERIE**

El número de los títulos y su valor nominal de las obligaciones se establecen de acuerdo al siguiente detalle según su clase y serie:

CLASE	SERIE	NUMERO DE TÍTULOS	VALOR NOMINAL DE CADA TITULO	NUMERACIÓN DE LOS TÍTULOS	TASA DE INTERÉS
W	1	95000	1,000.00	Del 01 al 095000 inclusive	1.25 %

**AMORTIZACIÓN AL VENCIMIENTO**

**5. SISTEMA DE SORTEOS Y RESCATES ANTICIPADOS**

La presente emisión no contempla rescates anticipados.

**6. DESTINO DE LOS FONDOS A CAPTAR**

Crecimiento de los negocios del Banco.

**7. REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS.**

BONDHOLDER REPRESENTATIVE S.A.

Dirección: Av. 12 de Octubre N24-660 y Francisco Salazar, Edif. Concorde, piso  
11. Quito - Ecuador

Telefax: (593-2) 2905-285. E-Mail:

Página web: [www.arizagalaw.com](http://www.arizagalaw.com)

**La fecha de negociación de los valores será a partir del día lunes 1 de julio de 2013.**